(DEROGA DECRETO Y PONE EN VIGOR EL PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR DECRETO DEL 13-5-41)

No. 7, Aprobado el 14 de Septiembre de 1945

Publicado en La Gaceta No. 189 del 7 de Septiembre de 1945

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que la educación normal debe conceptuarse de tipo profesional, apartándola del carácter de institución de segunda enseñanza que actualmente tiene;

Considerando:

Que las Escuelas Normales deben organizar sus actividades con el fin de que los futuros maestros, no sólo obtengan información científica y pedagógica, sino que adquieran verdadera personalidad como educadores;

Considerando:

Que siendo la Biología una de las ciencias básicas de la educación debe incluirse en el Plan de Estudios de Magisterio,

DECRETA:

Primero

Se deroga en todos sus partes el Decreto Ejecutivo de 19 de Mayo de 1945, por el que se aprobó el Plan de Estudios del Magisterio asimilándolo al de Bachillerato.

Segundo

Se pone en vigor el Plan de Estudios del Magisterio aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1941

Tercero

Se agrega en el primer curso del Plan de Estudios del Magisterio a que se refiere el artículo anterior, la materia de Nociones de Biología, que se impartirá dos horas cada semana.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., Septiembre 14, 1945.- **SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **LORENZO GUERRERO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11015